Encarnación, 06 de julio de 2015

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 022/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS "SERVICIOS DE FOTOCOPIAS". ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 295.524 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2015, correspondiente a la Contratación Directa para los **"Servicios de Fotocopias",** solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 201/2015, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para los **"Servicios de Fotocopias",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 21/2015 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 18 de junio de 2015, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: J.Fleishman, Perfil Librería, Copy Punto, Copymax y Docunet, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los diez y seis días del mes de junio del corriente, fijado para la apertura de sobres se presentaron las Empresas siguientes: **1) Señor Tomás Ayala Forcado con C.I. Nº 514.084 (Perfil Librería),** por la suma total de **Gs. 3.593.750 (Guaraníes tres millones quinientos noventa y tres mil setecientos cincuenta); 2) Roberto Yamil Núñez Y., con C.I. Nº 1.212.875**, por la suma total de **Gs. 3.750.000 (Guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil),** de conformidad al Acta de Apertura de sobres y el Cuadro Comparativo de Ofertas; las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** no se ha fijado prórroga del llamado, procediendo a la apertura según los términos de la **Resolución Nº 522/15** ***"Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contaren con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado..." en concordancia con el*** **Art. 2º inc "c" 2051/03.**----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, así mismo han acompañado las documentaciones referentes a la Capacidad Técnica y a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa, cuya oferta sea más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el total, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 21/2015, recomienda la ***Adjudicación*** de la Contratación Directa para los ***"Servicios de Fotocopias"***, al **Sr. Tomás Ayala Forcado con C.I. Nº 514.084 (Perfil Librería),** por la suma total de **Gs. 3.593.750 (Guaraníes tres millones quinientos noventa y tres mil setecientos cincuenta)**. -----

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para los ***"Servicios de Fotocopias"***, solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa al **Sr. Tomás Ayala Forcado con C.I. Nº 514.084 (Perfil Librería),** por la suma total de **Gs. 3.593.750 (Guaraníes tres millones quinientos noventa y tres mil setecientos cincuenta)**, con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 21/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado